

## TESORERÍA

000025

Municipio de Soyalo, Chiapas  
Del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2021.  
NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 2. Describir el panorama Económico y Financiero:

En esta administración 2021 iniciamos con un presupuesto de **62, 132,219.29** Ahora bien, posterior a este presupuesto, una de las principales participaciones que recibos para la ejecución de las obras es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el cual para este año tuvo un decremento del **0.9823 %** que representa la cantidad de **\$597,262.00**, en relación del año pasado 2020. Más sin embargo Esta situación no perjudica mucho al Municipio en la ejecución de obra pública. Su operatividad es sana financieramente hablando debido que no se tiene contraída deudas.

### 3. Autorización e Historia:

#### a) Fecha de creación del ente.

Soyaló es un pintoresco pueblo de ascendencia nahoa, de poético nombre que significa "camino entre palmeras" se soyotl, palmeras y otli , camino, El 8 de mayo de 1935 adquiere la categoría de municipio libre y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 Enero de 1992.

#### b) Principales cambios en su estructura.

La estructura en los últimos años no ha habido cambios importantes. Se ha mantenido de acuerdo a la lo establecido a La Ley De Desarrollo Constitucional De Desarrollo Municipal.

### 4. Organización y Objeto Social:

#### a) Objeto social.

- Administración Pública Municipal
- Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.
- Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las



## TESORERÍA

000026

condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

- Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales.
- Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes.
- Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales.
- Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

### b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo establecido en nuestra Ley De Desarrollo Constitucional De Desarrollo Municipal.

Agua Potable y Alcantarillado;

- Alumbrado Público;
- Limpia;
- Mercados y Centrales de Abasto;
- Panteones;
- Rastro;
- Banquetas, calles, bardas, parques y jardines;
- Seguridad pública; y,
- Protección civil
- Desarrollo urbano y rural
- Los demás que determine el Congreso del Estado, tomando en cuenta las condiciones territoriales y socioeconómicas, la capacidad administrativa y financiera de cada municipio.



### c) Ejercicio fiscal.

Enero a Diciembre del 2021.



### d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Chiapas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y art. 121 de la Ley De Desarrollo Constitucional. De Desarrollo Municipal

### TESORERÍA

000027

Persona Moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio

e) **Consideraciones fiscales del ente:**

- Presentar los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta. Realizada a los trabajadores

**Contribuciones estatales:**

- Presentar el pago del 2% sobre nóminas a Hacienda del Estado
- Presentar los pagos de las retenciones hechas a los contratistas correspondientes al 1% de retención al estado, 5% al millar ,2% de impuesto sobre nóminas, el 1% sobre aportación al municipio. Y el 6% de Impuesto Adicional a Contribuciones Estatales

f) **Estructura organizacional básica.**

Estructura Presupuestal

<b>0100</b>	<b>H. AYUNTAMIENTO</b>
0101	H. AYUNTAMIENTO
<b>0200</b>	<b>PRESIDENCIA</b>
0201	PRESIDENCIA
<b>0300</b>	<b>SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
0301	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
<b>0400</b>	<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>
0401	TESORERIA MUNICIPAL
<b>0500</b>	<b>OFICIALIA MAYOR</b>
0501	OFICIALIA MAYOR
<b>0600</b>	<b>JUZGADO MUNICIPAL</b>
0601	JUZGADO MUNICIPAL
<b>0900</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>
0901	OBRAS PUBLICAS
<b>1000</b>	<b>OTROS</b>
1001	OTROS
<b>02010</b>	<b>PROTECCION CIUDADANA</b>
02010	PROTECCION CIUDADANA
02020	PROTECCION CIVIL
<b>02020</b>	<b>LIMPIA MUNICIPAL</b>
02020	LIMPIAMUNICIPAL
<b>02050</b>	<b>PANTEONES</b>
02050	PANTEONES
<b>02060</b>	<b>AGUA POTABLE</b>
02060	AGUA POTABLE
<b>02070</b>	<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>



Presidencia Municipal



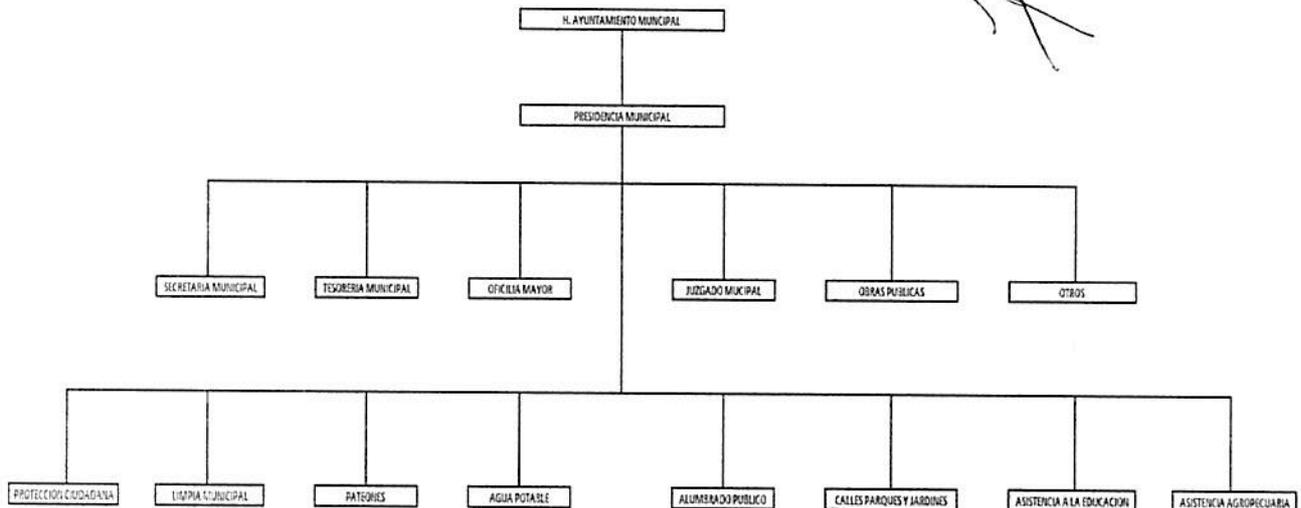
Tesorería Municipal

### TESORERÍA

02070	ALUMBRADO PUBLICO
02080	CALLES PARQUES Y JARDINES
02080	CALLES PARQUES Y JARDINES
02080	CALLES, PARQUES Y JARDINES
02080	CALLES PARQUES Y JARDINES
02100	ASISTENCIA A LA EDUCACION
02100	ASISTENCIA A LA EDUCACION
02120	ASISTENCIA AGROPECUARIA
02120	ASISTENCIA AGROPECUARIA

000028

### Estructura Administrativa:



#### g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

Fideicomiso para administración de los recursos de Obra Pública del Programa FISM, La integración de su patrimonio a los estados financieros de éste ente público, se realizará de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

#### 5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

##### a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Si se ha observado la normatividad emitida por la CONAC así como las disposiciones legales aplicables
- Ley general de contabilidad gubernamental
- La Ley de Ingresos para el Municipio conforme al art. 115 fracciones. IV y art. 30 fracción XXIV Y ART. 70 fracciones III inciso a) y c) de la constitución política local Ley de Desarrollo Constitucional de Desarrollo Municipal para el estado de Chiapas



Poniente Sur S/N Palacio Municipal Cp. 29780, Soyalo, Chiapas

### TESORERÍA

- Ley de las responsabilidades para los servidores públicos

000029

Los presentes Estados financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

**b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.**

Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al **Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM 2021)** por la Dirección de Egresos, la Dirección de Ingresos, la Dirección de Información Financiera, así como las distintas Áreas Ejecutoras del Gasto, misma que es transformada en registros contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico,

De acuerdo a los postulados básicos de contabilidad, leyes, reglamentos y disposiciones que corresponden son los que a la fecha se ha aplicado

**c) Postulados básicos.**

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entidad Económica
3. Negocio en Marcha
4. Devengación Contable
5. Asociación de costos y gastos con ingresos
6. Valuación
- 7.- Dualidad Económica
8. Consistencia



**d) Normatividad supletoria.**

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG



1 Poniente Sur S/N Palacio Municipal Cp. 29780, Soyaló, Chiapas

## TESORERÍA

000030

- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

### INGRESOS

**Devengado**.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

**Recaudado**.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

### EGRESOS

**Comprometido**.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

**Devengado**.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

**Ejercido**.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

**Pagado**.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

### Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del 01 de Enero de este ejercicio 2021, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Predial, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

**Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:**

### 6. Políticas de Contabilidad Significativas:

#### a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

#### b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante el ejercicio 2021, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

#### c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

#### d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Los entes públicos deberán considerar lo establecido en el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011.

Inventario Físico.



## TESORERÍA

000031

Es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio.

**e) Beneficios a empleados:**

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

**f) Provisiones:**

Se provisionan los impuestos sobre nóminas

**g) Reservas:**

No se cuenta con Reservas

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:**

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por la CONAC.

**i) Reclasificaciones:**

No existe reclasificaciones importantes

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

Nada que manifestar los saldos son reales

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

**a) Activos en moneda extranjera:**

No se tienen Activos en moneda extranjera

**b) Pasivos en moneda extranjera:**

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

**c) Posición en moneda extranjera:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**d) Tipo de cambio:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**e) Equivalente en moneda nacional:**

No se tienen operaciones en moneda extranjera

**8. Reporte Analítico del Activo:**

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

En apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

Se contabiliza a valor real con los principios y postulados básicos de contabilidad generalmente aceptados, porcentajes de depreciación los señalados en la Ley general de contabilidad gubernamental

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Tratado en el punto anterior.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:**

No se tienen este tipo de gastos

**d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:**

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera



## TESORERÍA

000032

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:**

Los bienes construidos durante 2021 se reconocen dentro de activo la cual reflejará su grado de avance en forma objetiva y comprobable., de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:**

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

**g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:**

Se presentaron en este ejercicio bajas patrimoniales por la administración anterior 2018-2021. Que afecta al activo fijo de nuestro ente público dichas disminuciones fueron realizadas de acuerdo a expedientes (RA-0051-013-0304-2021; RA-1078-078-0301-2021; RA-0015-013-0304-2021) y bajas por bienes inservibles durante el periodo de su administración, ascendiendo a un importe de

- \$ 534,337.94 de Mobiliario y Equipo
- \$ 179,920.60 de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas

Afectando con esto, por un importe total de \$ 714,258.54 a nuestro patrimonio municipal, lo cual representa una importante baja patrimonial para nuestro ente público, desde el módulo de control patrimonial del (SIAHM-2021]

**h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:**

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a) Inversiones en valores:**

No se tienen inversiones en valores.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:**

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:**

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

Solo se tienen dados en comodato.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

**a) Por ramo administrativo que los reporta:**



## TESORERÍA

**000033**

Para el manejo de los recursos para obra pública del programa FISM \$ 33, 065,902.00 para el ejercicio fiscal 2021. Según diarios oficial no. 149.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

El único con que se cuenta es el que se menciona en el punto anterior.

### 10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

CONCEPTO	MONTO(S)
<b>INGRESOS CAPTADOS</b>	
DERECHOS	450,880.00
PRODUCTOS	2,296.07
APROVECHAMIENTO	1,463,863.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,917,039.11</b>
FUENTES DE FINANCIAMIENTO [PARTICIPACIONES]	MONTO
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	18,334,497.13
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,930,566.40
IMPUESTO ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	175,009.53
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	179,677.29
FONDO DE FISCALIZACION	84,142.76
FONDO DE COMPENSACION	244,074.28
IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	174,854.18
FISM	33,065,902.00
FAFM	7,598,052.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$62,786,775.57</b>



Se presenta por separado en las notas de desglose

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año. Y son sujetos a cambios de acuerdo a lo aprobado por la federación.

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

## TESORERÍA

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose (No se tiene deuda)

### 12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

### 13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

#### a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

#### b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo. De acuerdo a una planeación estratégica, planeación funcional y planeación operativa para alcanzar las metas con el apoyo de las áreas funcionales de acuerdo a los alineamientos del desempeño de todas las áreas del ente público aplicando el recurso de acuerdo el plan municipal de desarrollo para cumplir metas y objetivos establecidos.

### 14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

### 15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

### 16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros

Los estados financieros deben estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Se ha presentado los estados financieros de manera transparente en cada una de las cuentas mensuales, semestrales y anuales del ejercicio 2021.

